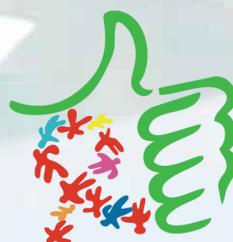


Asesoría Jurídica en VIH Trabajo

**Informe
2022**



**TRABAJANDO
EN POSITIVO**

www.trabajandoenpositivo.org



Índice

Índice	Pág.
Presentación	3
Sobre la Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo	4
Resultados 2022	5
100% de acciones legales culmi- nadas con éxito y 1 sentencia de referencia para la protección de los derechos laborales de las personas con el VIH	10
Conclusiones	11

Presentación

Es indiscutible que, tras más de 40 años de los primeros diagnósticos por VIH, los avances científicos en torno a los tratamientos antirretrovirales han permitido notables mejoras en el estado de salud y en la esperanza de vida de las personas con el VIH. Sin embargo, a nivel social, aún falta camino por recorrer para erradicar la discriminación asociada a la infección por el VIH.

Para ello, el mundo del trabajo tiene un papel clave que desempeñar, puesto que es uno de los principales ámbitos en los que la vigencia de prejuicios y estereotipos asociados al VIH acaban generando situaciones de discriminación y de vulneración de derechos hacia las personas con el VIH.

Por ejemplo, informes recientes, tanto a nivel internacional como nacional, confirman que sigue existiendo un rechazo importante a la hora de compartir un espacio de trabajo con una persona con el VIH. Además, siguen estando vigentes normativas, protocolos y prácticas discriminatorias que dificultan que las personas con el VIH puedan acceder y desarrollar su trabajo en iguales condiciones que el resto de la población, puesto que provocan que muchas de ellas no puedan tener un trabajo estable; vivan con miedo de que se conozca su seroestatus; no sean contratadas o puedan perder su trabajo solo por vivir con el VIH.

Por ello, en 2019, como respuesta a esta situación, **Trabajando en Positivo** impulsó un servicio gratuito y especializado de "Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo", con el fin de ofrecer atención y apoyo jurídico a personas con el VIH residentes en España para la protección, promoción y defensa de sus derechos fundamentales ante cualquier situación vivida en el ámbito laboral.

Mediante este informe anual de la asesoría, que en 2022 cumple su segunda edición, **Trabajando en Positivo** pretende dejar constancia del número de consultas recibidas; tipo de situaciones de vulneración de derechos detectadas y tipos de soluciones extrajudiciales o judiciales planteadas para la resolución de las mismas. El objetivo es que este documento, y sus resultados, sirvan para concretar acciones de defensa y promoción de los derechos laborales de las personas con el VIH.

Igualmente, este informe contribuye al desarrollo del "Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociado al VIH" y, de forma más concreta, a las actuaciones planteadas en el mismo dirigidas a recoger y analizar los datos relacionados con las denuncias de discriminación por el VIH.

Sobre la Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo

El servicio de “Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo” está abierto a personas con el VIH residentes en España que hayan experimentado alguna situación que pueda afectar a sus derechos laborales.

La asesoría, gratuita y confidencial, se realiza a través de un equipo de profesionales de la abogacía especializado en derechos laborales, con experiencia en mediación, derechos humanos y VIH. Además de tener una amplia experiencia y conocimiento sobre la normativa legal, cuentan con sensibilidad ante las situaciones que afrontan las personas con el VIH a causa del estigma asociado a la infección.

La intervención puede ser de cuatro tipos, con la posibilidad de llevar a cabo simultáneamente todos ellos en cualquier punto del territorio español:

- a) Asesoramiento a nivel informativo.
- b) Acciones jurídicas de carácter administrativo.
- c) Inicio de un proceso de mediación para la resolución alternativa de conflictos.
- d) Apoyo jurídico para emprender acciones legales.

Además, **Trabajando en Positivo** se encarga de localizar a una entidad en la ciudad de residencia de la persona que consulta para darle apoyo, especialmente en el ámbito emocional y psicológico. Inclusive, se le acompañará, al menos, en la primera sesión de mediación a celebrar o en el caso de emprender acciones legales.

Las personas interesadas pueden acceder al servicio vía telefónica, mensajería instantánea WhatsApp, redes sociales de la organización o a través de correo electrónico.

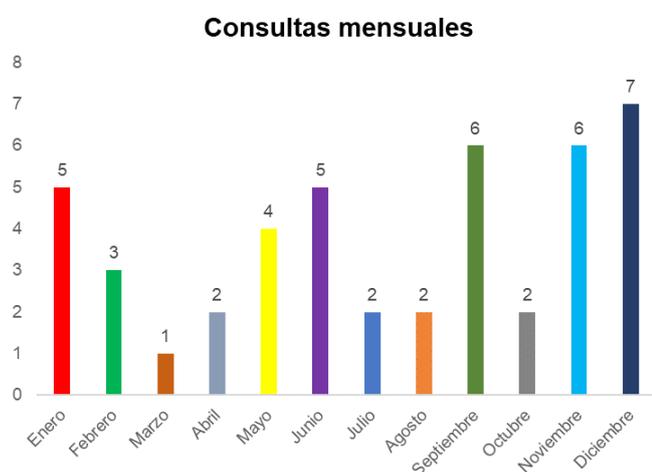
Información y apoyo jurídico a través de un equipo de profesionales de la abogacía, con experiencia en mediación, derechos humanos, VIH y ámbito laboral.

Resultados 2022

Datos generales (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022).

Durante el año 2022, el servicio de "Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo" ha recibido **45 consultas** referidas específicamente a situaciones vinculadas con los derechos laborales de personas con el VIH, distribuidas durante todo el año como lo indica el gráfico 1:

Gráfico 1. Consultas recibidas por Trabajando en Positivo sobre situaciones vividas por personas con el VIH en el ámbito laboral, según meses.

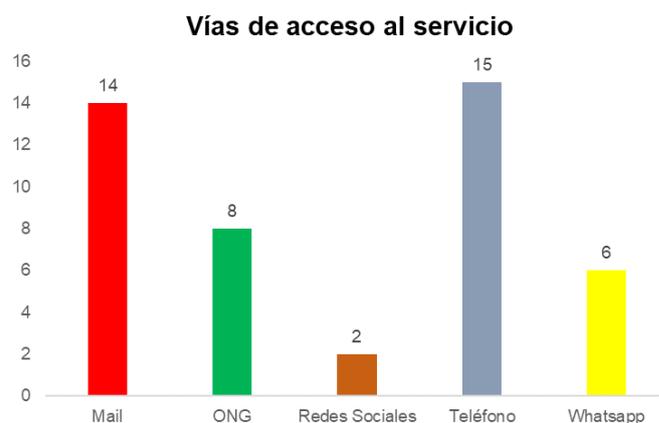


Como se puede observar, se han recibido consultas durante todos los meses del año; siendo el mes de diciembre en el que más consultas se reciben (7), seguido de los meses de septiembre y noviembre (6 consultas en cada uno de ellos). Como en el ejercicio anterior, estos meses

coinciden con campañas impulsadas por **Trabajando en Positivo** como el "Mes de las Empresas Responsables con el VIH" (septiembre) o la campaña #YoTrabajoPositivo Sin discriminación por VIH (desde el 24 de octubre al 1 de diciembre de 2022) que permiten una mayor visibilidad de la organización y de este servicio.

Para el acceso al servicio, las personas que han realizado una consulta han utilizado las diversas vías disponibles, tal y como se muestra en el gráfico 2:

Gráfico 2. Consultas recibidas por Trabajando en Positivo sobre situaciones vividas por personas con el VIH en el ámbito laboral, según vía de consulta.



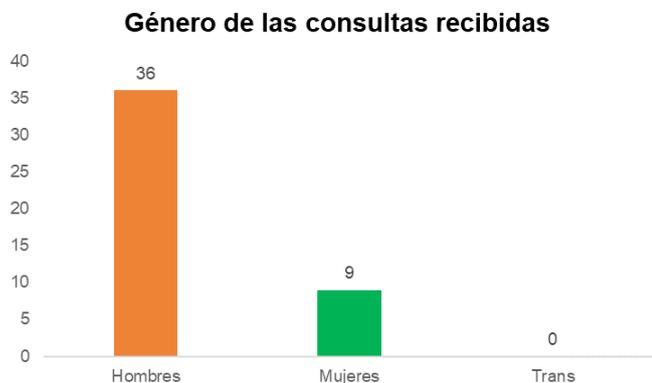
La principal vía de acceso al programa es la telefónica (15 consultas), seguida del correo

electrónico. No obstante, como el ejercicio pasado, es importante destacar el papel que cumplen otras ONG a la hora de favorecer el acceso al servicio (8 consultas).

Concretamente, se ha contado con la colaboración de 3 entidades asociadas a Trabajando en Positivo (7 consultas) y 1 entidad externa (1 consulta).

Teniendo en cuenta la distribución por género, reflejada en el gráfico 3, las cifras muestran que: el 80% de las consultas recibidas proceden de hombres (36 casos), mientras que el 20% restante corresponde a mujeres (9 casos).

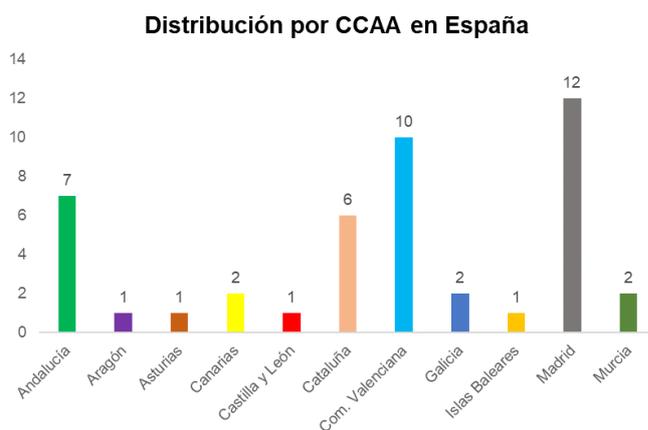
Gráfico 3. Consultas recibidas por Trabajando en Positivo sobre situaciones vividas por personas con el VIH en el ámbito laboral, según género.



Por su parte, el Gráfico 4 indica que se han recibido consultas procedentes de 11 Co-

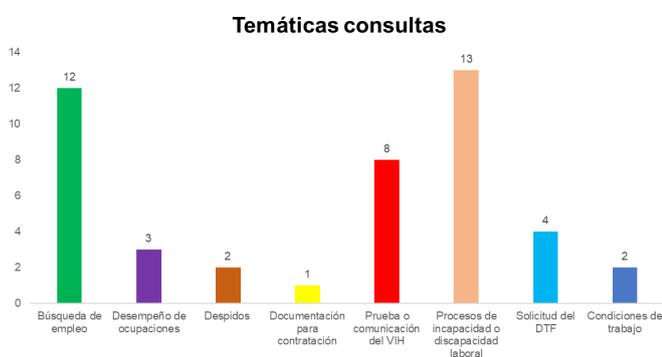
munidades diferentes, destacando especialmente los casos de la Comunidad de Madrid (12 consultas) y la Comunidad Valenciana (10 consultas).

Gráfico 4. Consultas recibidas por Trabajando en Positivo sobre situaciones vividas por personas con el VIH en el ámbito laboral, según CCAA de residencia.



Por último, según la temática a la que se refieren, las consultas se pueden agrupar en ocho tipos, tal y como se muestra en el gráfico 5.

Gráfico 5. Consultas recibidas por Trabajando en Positivo sobre situaciones vividas por personas con el VIH en el ámbito laboral, según temática.



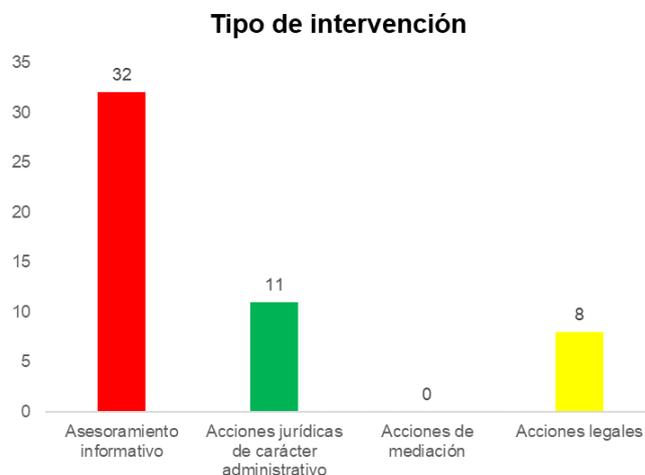
El gráfico 5 evidencia que los tipos de consultas más numerosos son los relacionados con los procesos de incapacidad o discapacidad laboral (13 casos) y con la búsqueda de empleo (12 casos). No obstante, sigue habiendo un número importante de casos relacionados con la realización de la prueba de detección del VIH o la comunicación del estado serológico en los reconocimientos médicos de empresa -8 casos, los mismos que en el ejercicio anterior sobre esta temática-.

Datos de intervención

Junto a las 45 nuevas consultas recibidas en 2022, se ha mantenido la intervención con 6 consultas atendidas durante el año 2021. Por tanto, durante 2022 se ha intervenido sobre un total de **51 consultas**.

En el gráfico 6 se refleja el tipo de intervención que han requerido para su resolución: asesoramiento informativo, acciones jurídicas de carácter administrativo, acciones de mediación y/o acciones legales. En el 37% de los casos (19 consultas), esta intervención ha ido más allá del asesoramiento a nivel informativo.

Gráfico 6. Consultas atendidas por Trabajando en Positivo en 2022, según tipo de intervención.



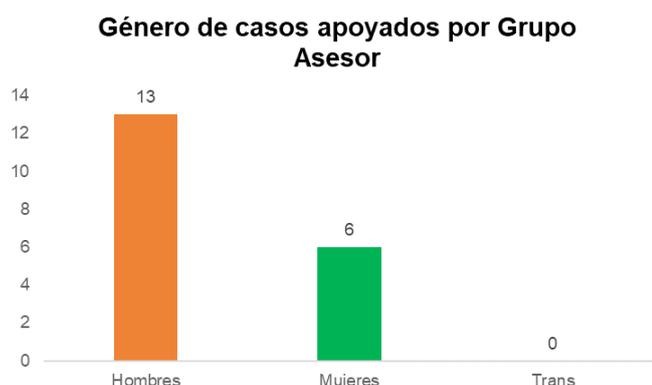
Como se puede observar en el gráfico 6, cuando ha sido necesaria la intervención más allá del asesoramiento informativo, en el 58% de los casos se han desarrollado acciones jurídicas de carácter administrativo (11 consultas). Por su parte, en el 42% restante (8 consultas) ha sido necesario el emprendimiento de acciones legales, siendo 3 casos nuevos del año 2022.

Por el contrario, a diferencia del ejercicio anterior, no ha sido necesario llevar a cabo acciones de mediación para la resolución de las consultas.

A continuación, se ofrece la distribución según género, Comunidad Autónoma y tipo de consulta correspondiente a los 19 casos en los que ha sido necesaria la intervención del servicio más allá del asesoramiento a nivel informativo, con el fin de tener un análisis más detallado de las consultas que han requerido un apoyo jurídico especializado para su atención y resolución.

Con relación al género, el gráfico 7 indica que, entre estos 19 casos, siguen predominando los procedentes de hombres, a los que corresponden prácticamente el 68% (13 casos), frente a las mujeres (6 casos, un 32% del total).

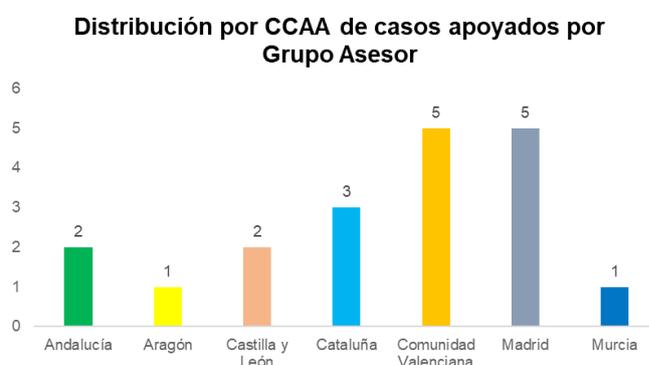
Gráfico 7. Consultas en las que ha sido necesaria la intervención del servicio, según género.



Entre estas 19 consultas, el número de Comunidades Autónomas representadas se reduce a 7, puesto que no es necesaria la intervención más allá del asesoramiento informativo en las consultas recibidas desde Asturias (1), Canarias (2), Galicia (2) e Islas Baleares (1).

En todo caso, como muestra el gráfico 8, siguen destacando especialmente los casos de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad Valenciana, con 5 consultas cada una.

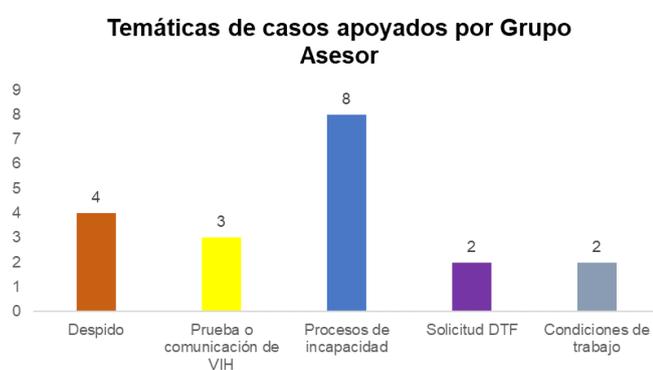
Gráfico 8. Consultas en las que ha sido necesaria la intervención del servicio, según CCAA de residencia.



Finalmente, en cuanto a su distribución por temáticas, el gráfico 9 refleja que la principal se encuentra asociada con procesos de incapacidad (8), seguida de los despidos (4). Por su parte, ninguna de las consultas recibidas con motivo de la búsqueda de empleo (12), el desempeño de ocupaciones (3) o la documentación para la contratación (1) ha

requerido la intervención más allá del nivel informativo.

Gráfico 9. Consultas en las que ha sido necesaria la intervención del servicio, según temática.



Resolución de casos

Acciones jurídicas de carácter administrativo.-

De las 11 consultas en las que se han desarrollado acciones administrativas, el 100% se ha resuelto de forma positiva sin necesidad de realizar otro tipo de intervenciones.

Acciones legales.- Entre los 8 casos en los que se ha requerido emprender acciones legales, se han resuelto con éxito 5 de ellos (4 iniciados en 2021 y 1 de los 3 iniciados en 2022).

En cuanto a los otros 3 casos, a fecha de 31 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes de resolución.

100% de acciones legales culminadas con éxito y 1 sentencia de referencia para la protección de los derechos laborales de las personas con el VIH

Desde la creación del servicio de “Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo” en el año 2019, ha sido necesario emprender acciones legales para la atención y la respuesta a 13 consultas relacionadas con la vulneración de derechos laborales de las personas con el VIH.

Con fecha 31 de diciembre de 2022, 10 de estas acciones legales se han resuelto, estando pendientes de una resolución las otras 3.

El 100% de las acciones resueltas han concluido con el reconocimiento jurídico de la vulneración de derechos hacia las personas con el VIH afectadas, un aspecto que demuestra la eficacia del servicio a la hora de proteger y defender sus derechos laborales.

En el caso de 9 consultas ya resueltas, el motivo del emprendimiento de acciones legales estuvo relacionado con despidos asociados al VIH.

Por su parte, la otra consulta ya resuelta que ha requerido este tipo de intervención estaba relacionada con la solicitud del Dictamen Técnico Facultativo a una persona con discapacidad asociada al VIH con motivo de su contratación.

Precisamente, esta consulta y, especialmente, su resolución, nos permite contar con una sentencia que consolida la jurisprudencia sobre discriminación por motivo de enfermedad en España.

Se trata de la sentencia 00076/2022 emitida por el Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid, con fecha 14 de marzo de 2022, contra la decisión de una empresa de no formalizar la contratación de una persona, una vez seleccionada, debido a su negativa a aportar el Dictamen Técnico Facultativo.

Para ello, el Juzgado consideró que este Dictamen no es necesario ni para el acceso de la empresa a las subvenciones de costes salariales de trabajadores con discapacidad ni para definir las actuaciones de vigilancia de la salud correspondientes, siendo, en el referido caso, estos dos motivos los ofrecidos como argumentos por la empresa para la solicitud de dicho documento.

Esta sentencia ha permitido resolver favorablemente el caso en cuestión. Además, podrá ser utilizada para afrontar próximos casos basados en el mismo motivo. Este es un aspecto importante puesto que se trata de una situación que da lugar a varias consultas a lo largo del año. Por ejemplo, las 5 consultas del 2021 y las 4 del 2022.

Y, además, son situaciones que suelen necesitar la intervención del servicio más allá del asesoramiento informativo, como fue el caso de 2 consultas en 2021 (40%) y 3 durante el 2022 (75%).

Conclusiones

En resumen, durante el 2022, el servicio de "Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo" ha atendido 45 consultas nuevas, de las que se extraen los siguientes datos:

- Se han recibido consultas durante todos los meses del año, con un número constante en la mayoría de los meses.
- La vía principal de acceso al servicio es el contacto a través del teléfono (15) y el correo electrónico (14).
- Predominan las consultas procedentes de hombres (80%) frente a las mujeres (20%).
- Se han recibido consultas de 11 Comunidades Autónomas distintas, destacando especialmente los casos de la Comunidad de Madrid (12 consultas) y la Comunidad Valenciana (10 consultas).
- Los procesos de incapacidad o discapacidad laboral (13 casos) y la búsqueda de empleo (12) son los tipos de consultas más frecuentes.

Junto a estas 45 consultas, se ha mantenido la intervención con 6 consultas atendidas durante el año 2021. Por tanto, durante 2022 se ha apoyado a 51 personas diferentes.

- En el 37% de las consultas (19), la atención va más allá del asesoramiento a nivel informativo.
- 11 consultas se han podido resolver mediante acciones administrativas, mientras que en 8 ha sido necesario emprender acciones legales.

- Entre los 8 casos en los que se ha requerido emprender acciones legales, 5 se han resuelto con éxito, estando pendientes de resolución los otros 3.

El registro de los casos, más allá de hacer una fotografía año tras año del perfil de las situaciones de discriminación, nos permite tener una prueba tangible de que las personas con VIH siguen experimentando numerosas y diversas situaciones de vulneración de derechos y de discriminación asociada a la infección en su entorno laboral que requieren un apoyo jurídico especializado.

Este informe aporta datos que ponen de relieve la persistencia de la discriminación laboral hacia las personas con el VIH, así como la necesidad de seguir trabajando para reducir el estigma y defender los derechos de las personas con el VIH en sus entornos laborales.

Aunque tenemos una legislación que protege los derechos de todas las personas, la realidad nos muestra cada día que dicha protección legal es insuficiente, que hay un salto entre la ley y la práctica cotidiana.

Por este motivo, junto a administraciones públicas, sindicatos, empresas y todo tipo de instituciones, debemos seguir trabajando para impulsar medidas dirigidas a evitar la discriminación laboral hacia las personas con el VIH.

Subvencionado por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Con la colaboración de:



El 'Servicio de Asesoría Jurídica en VIH y Trabajo' ofrece, de manera confidencial y gratuita, información y apoyo jurídico a personas con VIH residentes en España ante cualquier situación vivida en el ámbito laboral.



**TRABAJANDO
EN POSITIVO**

Trabajando en Positivo

Web: www.trabajandoenpositivo.org

Teléfono y whatsapp: 660 479 148

E mail: asesoria@trabajandoenpositivo.org

